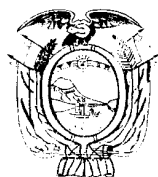




REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AUTORIZADA POR LA NOTARIA
Dra. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTE-G-10 0009256

HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de noviembre de 2010, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **CONESTEX S. A.**, **BONAC S. A.**, **MARISMAR S. A.** y **SOCIEDAD TÉCNICA DE RECUPERACIÓN SOTEREC S. A.**, **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S. A.**, disolución anticipada de las primeras, aumento de capital, cambio de domicilio y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el señor Federico José Loor Oporto, en su calidad de Gerente General de la compañía **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S. A.**; el señor ingeniero Juan Francisco Villafuerte Cortez, en su calidad de Vicepresidente de la compañía **CONESTEX S. A.**; el señor Boris Lascano Loor, en su calidad de Vicepresidente de la compañía **BONAC S. A.**; la señora doctora Emilia Loor Oporto de Andrade, en su calidad de Presidente de la compañía **MARISMAR S. A.**; y, el señor Juan Carlos Manzur Loor, en su calidad de Gerente General de la compañía **SOCIEDAD TÉCNICA DE RECUPERACIÓN SOTEREC S. A.**, con el patrocinio de la abogada Paulina Falquez Mosquera, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.ICI.DDI.G.10.1068** de 24 de diciembre de 2010, con el que procede a ampliar el informe de Inspección No. **SC.ICI.DDI.G.10.1011** de 14 de diciembre de 2010, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJCPTE-G-10-1758** de 30 de diciembre de 2010, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

✓ ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de las compañías **CONESTEX S. A.**, **BONAC S. A.**, **MARISMAR S. A.** y **SOCIEDAD TÉCNICA DE RECUPERACIÓN SOTEREC S. A.**, b) la fusión que por absorción hace **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S. A.**, c) el capital autorizado en **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, d) el aumento de capital suscrito por **TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **TRES MIL DOSCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, e) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Zaruma, Provincia de El Oro; y, f) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

✓ ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

✓ ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

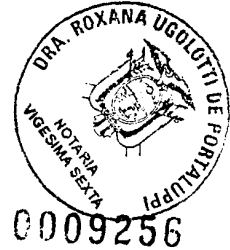




**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Foja 2 de 2

REF.: MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S. A.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Zaruma, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a inscriba el primero la escritura pública que se aprueba, junto con la presente Resolución; y, por que el Segundo de los nombrados, tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de noviembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S. A.**, que ha absorbido a las compañías **CONESTEX S. A., BONAC S. A., MARISMAR S. A. y SOCIEDAD TÉCNICA DE RECUPERACIÓN SOTEREC S. A.**, ha aumentado su capital, ha cambiado su domicilio y ha reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad de los cantones Milagro y Samborondón, en el Registro Mercantil a su cargo, y los Registradores Mercantiles de los cantones Machala y Guayaquil, cancelen las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías **CONESTEX S. A., BONAC S. A., MARISMAR S. A. y SOCIEDAD TÉCNICA DE RECUPERACIÓN SOTEREC S. A.**, respectivamente, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S. A.**

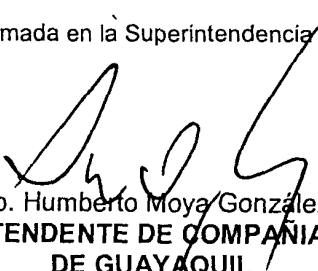
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los Notarios Segundo, Segundo, Séptimo y Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anoten al margen de las matrices de las escrituras públicas del 12 de abril de 1985, 24 de abril de 1985, 18 de noviembre de 1983 y 16 de noviembre de 1988, respectivamente, por las cuales se constituyeron las compañías **CONESTEX S. A., BONAC S. A., MARISMAR S. A. y SOCIEDAD TÉCNICA DE RECUPERACIÓN SOTEREC S. A.**, en su orden, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en los Registros Mercantiles de los cantones Milagro, Samborondón, Machala y Guayaquil. Los señores Notarios sentarán razón de estas anotaciones.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 DIC 2010


Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 01 foja(s) es exacta al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 8 FEB. 2011


Dra. Roxana Ugoltti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta

 MMC/WML

Coralia

Exp. Nos: 43144

42497

42511

41045

83946

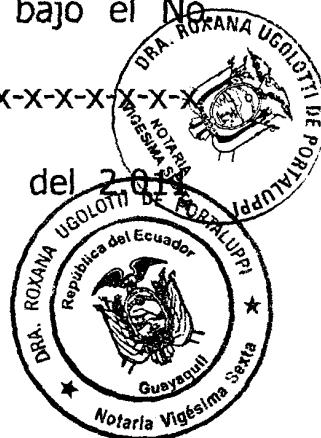
Trámite # 53058 (2010)



CERT

[illegible]

ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



81 FEB. 2011

Dra. Roxana Ugetti de Portoluppi
Notaria Vigésima Sexta

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Febrero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 618 a 621 con el número de inscripción 111 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA BONAC S A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJCPTE-G-10-0009256] de fecha [Treinta de Diciembre de Dos Mil Diez].



Ab. Jorge Cornejo

Registrador de la Propiedad





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

No. /2010.- ESCRITURA PÚBLICA DE FUSION POR AB-
SORCIÓN QUE HACE LA COMPAÑIA MINE-
RALES DEL ECUADOR MINECSA S.A. EN
CALIDAD DE ABSORBENTE, DE LAS COM-
PAÑAS CONESTEX S.A., BONAC S.A., MAR-
ISMAR S.A. Y SOCIEDAD TECNICA DE
RECUPERACION SOTEREC S.A. EN CALI-

DAD DE ABSORBIDAS; DISOLUCIÓN SIN
LIQUIDACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS CO-
NESTEX S.A., BONAC S.A., MARISMAR S.A.
Y SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION
SOTEREC S.A.; AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y FIJACION DE NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO; REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL; CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑIA MINERALES DEL ECUADOR
MINECSA S.A., Y DEMÁS ACTOS Y DECLA-
RACIONES.

CUANTÍAS:-----

FUSION: INDETERMINADA.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$3.200,00.-----

CAPITAL AUTORIZADO: US\$16.400,00.-----

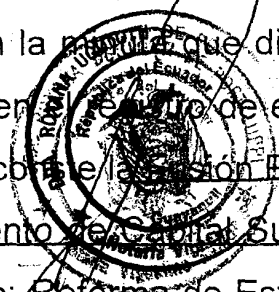
CAPITAL SUSCRITO: US\$8.200,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador, hoy dieciséis de Noviembre del
año dos mil diez, ante mí, Doctora ROXANA UGOLOTTI
DE PORTALUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón

FL



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que pro-
2 cedan de una manera libre y espontánea, con amplia y entera
3 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice
4 así: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el libro de es-
5 crituras públicas a su cargo, una en la que conste la Asignación Por
6 Absorción, Disolución sin Liquidación, Aumento de Capital Sus-
7 crito y Fijación de Nuevo Capital Autorizado; Reforma de Esta-
8 tuto Social, Cambio de Domicilio, y demás Actos y Declaracio-
9 nes, que se celebran al tenor de las siguientes cláusulas: PRI-
10 MERA: COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento y
11 suscripción de la presente escritura pública, las siguientes per-
12 sonas: UNO. La compañía MINERALES DEL ECUADOR MI-
13 NECSA S.A., representada legalmente por su Gerente General
14 señor FEDERICO JOSE LOOR OPORTO, sociedad a la que en
15 adelante se la denominará como la compañía ABSORBENTE;
16 DOS. La compañía CONESTEX S.A., representada legalmente
17 por su Vicepresidente, señor JUAN FRANCISCO VILLAFUER-
18 TE CORTEZ; TRES. La compañía BONAC S.A., representada
19 legalmente por su Vicepresidente, señor BORIS LASCANO
20 LOOR; CUATRO. La compañía MARISMAR S.A., representada
21 legalmente por su Presidente, la doctora EMILIA LOOR OPOR-
22 TO DE ANDRADE; CINCO. La compañía SOCIEDAD TECNI-
23 CA DE RECUPERACION SOTEREC S.A., representada lega-
24 lmente por su Gerente General, señor JUAN CARLOS MAN-
25 ZUR LOOR. A las indicadas sociedades, en adelante se las
26 podrá denominar como compañías ABSORBIDAS. Los repre-
27 sentantes legales de las citadas compañías comparecen debi-
28 damente autorizados por sus respectivas Juntas Generales de

RU

1 Notaristas celebradas el quince de noviembre de dos mil diez,
2 cuyas actas se adjuntan como habilitantes. **(SEGUNDA: ANTE-**

3 **CEDENTES - A) RESPECTO DE MINERALES DEL ECUADOR**
4 **MINECSA S.A. (A-UNO)** La compañía MINERALES DEL

5 ECUADOR MINECSA S.A., se constituyó mediante escritura

6 pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón

7 Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veinte de noviembre de

8 mil novecientos ochenta y cinco, con un capital social de cinco

9 millones de sucres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

10 Guayaquil el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y

11 seis. **(A-DOS)** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete

12 de mayo del dos mil uno ante la Notaria Vigésima Sexta del

13 Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, inscrita

14 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de fe-

15 brero de dos mil dos. La compañía MINERALES DEL ECUA-

16 DOR MINECSA S.A. aumento su capital, fijó capital autorizado

17 y reformó parcialmente su estatuto social, quedando con un Ca-

18 pital Autorizado de diez mil dólares de los Estados Unidos de

19 América y un Capital Suscrito de cinco mil dólares de los Esta-

20 dos Unidos de América. **(A-TRES)** La Junta General Extraordina-

21 ria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el quin-

22 ce de noviembre de dos mil diez, resolvió por unanimidad: fu-

23 sionar la compañía, y en tal virtud absorber a las compañías

24 CONESTEX S.A., BONAC S.A., MARISMAR S.A. y SOCIEDAD

25 TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A., habiendo

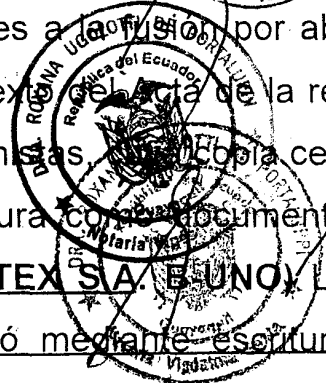
26 aprobado las bases de operación de la fusión, aumentar el capi-

27 tal suscrito y fijar nuevo capital autorizado, reformar el Estatuto

28 Social, cambiar el domicilio de la compañía del Cantón Guaya-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 quil, Provincia del Guayas al Cantón Zaruma, Provincia de El
2 Oro, entre otras resoluciones concernientes a la fusión, por ab-
3 sorción; todo ello de conformidad con el texto del Acta de la re-
4 ferida sesión de la Junta General de Accionistas, cuya copia cer-
5 tificada se incorpora a la presente escritura como documento
6 habilitante. (B) RESPECTO DE CONESTEX S.A. (B-UNO) La
7 compañía CONESTEX S.A. se constituyó mediante escritura
8 pública otorgada el doce de abril de mil novecientos ochenta y
9 cinco, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge
10 Jara Graue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
11 Milagro el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco;
12 (B-DOS) CONESTEX S.A. otorgó la escritura pública de aumen-
13 to de capital y reforma de estatutos, el ocho de agosto de mil
14 novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria Vigésimo Quinta del
15 Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto inscrita en
16 el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el veinticinco de
17 octubre de mil novecientos ochenta y ocho, teniendo actualmen-
18 te un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados
19 Unidos de América; (B-TRES) La Junta General Extraordinaria
20 de Accionistas de CONESTEX S.A. celebrada el quince de no-
21 viembre de dos mil diez, resolvió disolverse anticipadamente
22 con el objeto de fusionarse con la compañía MINERALES DEL
23 ECUADOR MINECSA S.A., la misma que la absorberá, todo
24 ello de conformidad con el texto del Acta de la referida sesión de
25 la Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se incor-
26 pora a esta escritura como documento habilitante. (C) RESPEC-
27 TO DE BONAC S.A. (C-UNO) La compañía BONAC S.A. se
28 constituyó bajo la denominación social de INDUCATEX S.A.

1 mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de abril de
2 mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Segundo del
3 Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Graue inscrita en el Registro
4 de la Propiedad del Cantón Samborombón el diecisiete de mayo
5 de mil novecientos ochenta y cinco, **(C-DOS)** Mediante escritura

6 pública otorgada el veintiocho de enero de mil novecientos
7 ochenta y siete, ante la Notaria Vigésimo Quinta del Cantón
8 Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, e inscrita en el
9 Registro de la Propiedad del Cantón Samborombón el veintidós
10 de mayo de mil novecientos ochenta y siete, **INDUCATEX S.A.** cam-
11 bió su denominación social por **BONAC S.A.**, aumentó su capital
12 y reformó su estatuto social, teniendo actualmente un capital
13 suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Amé-
14 rica; **(C-TRES)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas
15 de BONAC S.A. celebrada el quince de noviembre de dos mil
16 diez, resolvió disolverse anticipadamente con el objeto de fusio-

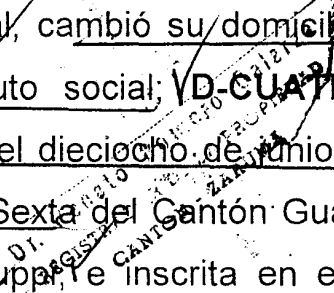
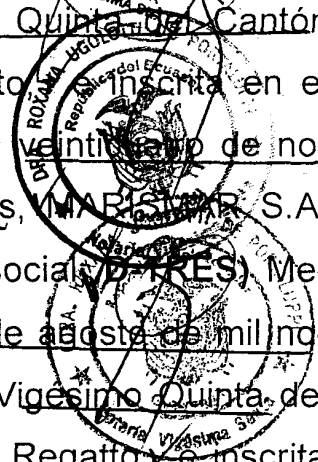
17 narse con la compañía MINERALES DEL ECUADOR MINECSA
18 S.A., la misma que la absorberá, todo ello de conformidad con
19 el texto del Acta de la referida sesión de la Junta General de Ac-
20 cionistas, cuya copia certificada se incorpora a esta escritura
21 como documento habilitante; **(D) RESPECTO DE MARISMAR**

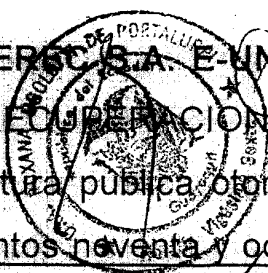
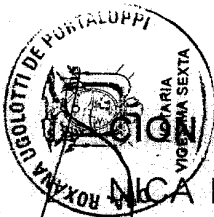
22 **S.A. D-UNO)** La compañía **MARISMAR S.A.** se constituyó me-
23 diante escritura pública otorgada el dieciocho de noviembre de
24 mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Séptimo del
25 Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella e inscrita en
26 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de diciembre
27 de mil novecientos ochenta y tres, **(D-DOS)** Mediante escritura
28 pública otorgada el diecisiete de octubre de mil novecientos



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 ochenta y seis, ante la Notaria Vigésimo Quinta del Cantón
2 Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de no-
4 viembre de mil novecientos ochenta y seis, MARISMAR S.A.
5 aumentó su capital y reformó su estatuto social (D-TRES) Me-
6 diante escritura pública otorgada el ocho de agosto de mil no-
7 vecientos ochenta y ocho, ante la Notaria Vigésimo Quinta del
8 Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, inscrita
9 en el Registro Mercantil del Cantón Machalavel veintitrés de no-
10 viembre de mil novecientos ochenta y ocho, MARISMAR S.A.
11 aumentó su capital, cambió su domicilio al Cantón Machala, y
12 reformó su estatuto social (D-CUATRO) Mediante escritura
13 pública otorgada el dieciocho de junio de dos mil uno, ante la
14 Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana
15 Ugolotti de Portaluppi, inscrita en el Registro Mercantil del
16 Cantón Machalavel veinticuatro de octubre de dos mil uno, MA-
17 RISMAR S.A. estableció capital autorizado, aumentó su capital,
18 hizo la conversión del capital y reformó su estatuto social te-
19 niendo actualmente un capital suscrito de ochocientos dólares
20 de los Estados Unidos de América (D-CINCO) La Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de MARISMAR S.A. celebrada el
22 quince de noviembre de dos mil diez, resolvió disolverse antici-
23 padamente con el objeto de fusionarse con la compañía MINE-
24 RALES DEL ECUADOR MINECSA S.A., la misma que la absor-
25 berá, todo ello de conformidad con el texto del Acta de la refe-
26 rida sesión de la Junta General de Accionistas, cuya copia certi-
27 ficada se incorpora a esta escritura como documento habilitante,
28 E) RESPECTO DE SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERA-



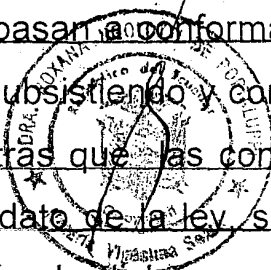
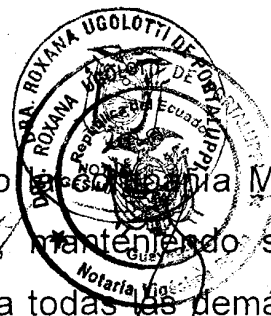


1 **SOTEREC S.A. E-UNO)** La compañía **SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de
3 mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Trigésimo Octavo
4 del Cantón Guayaquil, Abg. Humberto Moya Flores e inscrita
5 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de
6 noviembre de mil novecientos noventa y ocho, teniendo actualmente un
7 capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados
8 Unidos de América, **E-DOS)** La Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas de **SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION**

10 **SOTEREC S.A.** celebrada el quince de noviembre de dos mil
11 diez, resolvió disolverse anticipadamente con el objeto de fusionarse con la compañía **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA**
12 **S.A.** la misma que la absorberá, todo ello de conformidad con
13 el texto del Acta de la referida sesión de la Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se incorpora a esta escritura
14 como documento habilitante. **TERCERA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** Con tales antecedentes, las compañías **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.**, **CONESTEX S.A.**, **BONAC S.A.**, **MARISMAR S.A.** y **SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A.**, por las interpuestas personas de sus
15 representantes legales, quienes actúan debidamente autorizados para el efecto, en cumplimiento de lo resuelto en las Juntas
16 Generales Extraordinarias de Accionistas de cada una de ellas, celebradas con fecha quince de noviembre del año dos mil diez,
17 declaran expresamente: **UNO)** Que las compañías **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.**, **CONESTEX S.A.**, **BONAC S.A.**, **MARISMAR S.A.** y **SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION**



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 RACION SOTEREC S.A. se fusionan, viéndose la compañía MI-
2 NERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A., manteniendo su
3 denominación social actual, la que absorbe a todas las demás
4 compañías antes referidas, de tal forma que pasan a conformar
5 UNA sola sociedad anónima que continuará subsistiendo y con-
6 servando intacta su naturaleza jurídica, mientras que las com-
7 pañías absorbidas quedan disueltas por mandato de la ley, sin
8 que por ello opere o sea preciso la liquidación de dichas com-
9 pañías; **VDOS** Que se unen e integran el patrimonio social de
10 MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A., como compañía
11 absorbente, con el patrimonio social de las compañías CONES-
12 TEX S.A., BONAC S.A., MARISMAR S.A. y SOCIEDAD TEC-
13 NICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A. como compañías
14 absorbidas, de manera tal que todas estas compañías traspasan
15 en bloque, a título universal, a perpetuidad y sin reserva de nin-
16 guna clase, a la compañía absorbente que los adquiere, la tota-
17 lidad de su patrimonio social; esto es, la totalidad de sus activos
18 y la totalidad de sus pasivos, conforme constan del Balance Ge-
19 neral antes de la fusión de MINERALES DEL ECUADOR MI-
20 NECSA S.A., del Balance Final de las compañías CONESTEX
21 S.A., BONAC S.A., MARISMAR S.A. y SOCIEDAD TECNICA
22 DE RECUPERACION SOTEREC S.A., y del Balance General
23 Consolidado de la compañía absorbente, proyectado después
24 de la fusión por absorción, los mismos que quedan incorporados
25 a la presente escritura pública. Por lo que, a partir de la inscrip-
26 ción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil,
27 MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A. pasará a ser titu-
28 lar del antedicho patrimonio de las compañías absorbidas, asu-

FU

1 las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a
2 los acreedores de dichas compañías y asumirá la obligación de
3 pago de todos los pasivos y, particular y señaladamente, de to-
4 das las obligaciones y de las responsabilidades patronales que
5 actualmente tuvieren las compañías absorbidas con respecto a

6 sus trabajadores, incluyendo las derivadas de sus correspon-
7 dientes antigüedades al momento de la fusión. (TRES) Que los
8 activos tangibles e intangibles, tanto de la compañía absorbente

9 como de las compañías absorbidas, quedan fusionados aplican-
10 do el VALOR PRESENTE O NETO EN LIBROS de los mismos,

11 según los Balances de cada una de dichas sociedades, antes
12 referidos, que se incorporan como documentos habilitantes de la
13 presente escritura pública. (CUATRO) Que la compañía AB-

14 SORBENTE eleva su capital suscrito en los montos del capital
15 suscrito de las compañías absorbidas, según consta del Acta de

16 Junta General de Accionistas de MINERALES DEL ECUADOR
17 MINECSA S.A. que se adjunta como documento habilitante, y

18 que la totalidad de las nuevas acciones ordinarias y nominativas
19 del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América

20 cada una, a emitirse por la fusión por absorción, serán integra-
21 mente asignadas y distribuidas entre los nuevos accionistas de

22 la compañía absorbente considerando a prorrata la participa-
23 ción accionaria que cada accionista tuviere en el capital social

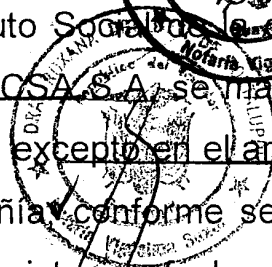
24 de las compañías absorbidas en el momento del perfecciona-
25 miento de la fusión por absorción, según los registros de los Li-

26 bro de Acciones y Accionistas de las antedichas sociedades, lo
27 cual consta en el cuadro de distribución accionaria que forma

28 parte integrante de esta escritura, así mismo, a consecuencia



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 del aumento de capital suscrito, la compañía absorbente fija
2 nuevo capital autorizado, conforme consta también en la referida
3 acta de Junta General; y realiza por consiguiente la respectiva
4 reforma estatutaria; **CINCO** Que el Estatuto Social de la com-
5 pañía MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A. se mantie-
6 ne vigente, una vez perfeccionada la fusión excepto en el artícu-
7 lo cuarto referente al capital de la compañía, conforme se ex-
8 presa en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha quin-
9 ce de noviembre de dos mil diez; **CUARTA: CAMBIO DE DO-**
10 **MICILIO.-** El señor FEDERICO JOSE LOOR OPORTO, en su
11 calidad de Gerente General y por consiguiente, representante
12 legal de la compañía MINERALES DEL ECUADOR MINECSA
13 S.A., declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas
14 de su representada en la misma sesión en que se resolvió la
15 fusión, resolvió cambiar el domicilio de la compañía MINERA-
16 LES DEL ECUADOR MINECSA S.A. del Cantón Guayaquil,
17 Provincia del Guayas, al Cantón Zaruma, Provincia de El Oro,
18 realizando la consiguiente reforma en el artículo primero del es-
19 tatuto social, en los términos que constan en el acta de la referi-
20 da junta de fecha quince de noviembre de dos mil diez; **QUIN-**
21 **TA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los señores FEDERI-
22 CO JOSE LOOR OPORTO, Gerente General de la compañía
23 MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.; JUAN FRAN-
24 CISCO VILLAFUERTE CORTEZ, Vicepresidente de la compañ-
25 ía CONESTEX S.A.; BORIS LASCANO LOOR, Vicepresidente
26 de la compañía BONAC S.A.; EMILIA LOOR OPORTO DE
27 ANDRADE, Presidente de la compañía MARISMAR S.A.; y
28 JUAN CARLOS MANZUR LOOR, Gerente General de la com-

✓



SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC

3) Yo, declaro expresamente bajo la solemnidad y gravedad del
4) juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio,
5) que sus representadas no mantienen contratos pendientes de
6) obras públicas ni de naturaleza alguna con ninguna entidad del
7) sector público o del Estado Ecuatoriano.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

8) Se incorporan a esta escritura pública
9) para que formen parte integrante de ella: **A)** Nombramientos de
10) representantes legales de la compañía absorbente y de las
11) compañías absorbidas; **B)** Copias certificadas de las Actas de
12) Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las compa-
13) ñías absorbente y absorbidas, todas celebradas el quince de no-
14) viembre de dos mil diez; **C)** Balance General antes de la fusión
15) de MINERALES DEL ECUADOR MINEGSA S.A.; **D)** Balance
16) Final de todas las compañías absorbidas; **E)** Balance General
17) Consolidado de la compañía absorbente, proyectado después
18) de la fusión por absorción; **F)** Cuadro de distribución de accio-
19) nes para los accionistas de las compañías absorbidas, que pa-
20) san a serlo de la compañía absorbente; y, **G)** Los demás docu-
21) mentos de Ley.- Agregue usted, señora Notaria, las demás
22) cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente Es-
23) critura Pública." Hasta aquí la minuta patrocinada por la Aboga-
24) da Paulina Falquez Mosquera Registro número siete mil qui-
25) nientos cinco y por el Doctor David Rodríguez Ycaza, Registro
26) número ocho mil noventa y cuatro, que con los documentos que
27) se agregan queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria,
doy fe que después de haber leído en alta voz toda esta escritu-

MINECSA S.A.

Guayaquil, Julio 24 de 2007 ✓

Señor Don
FEDERICO LOOR OPORTO
Ciudad.- ✓



De mis consideraciones:

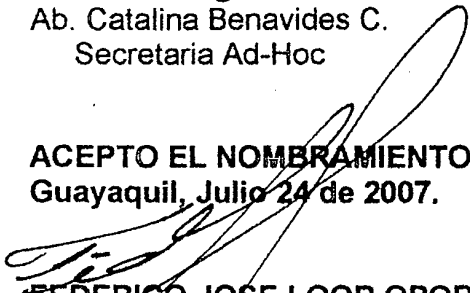
Me es grato informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.** ✓
efectuado el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la
Compañía por un periodo de cinco años. ✓ Son sus atribuciones las que
constan en la Escritura de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y
Reforma de Estatutos otorgado ante la Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi,
Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil el día 17 de Mayo del año 2001;
e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Febrero del
año 2002. ✓

✓ Usted está facultado para ejercer en forma individual la representación legal,
judicial y extrajudicial de la compañía. ✓ Reemplaza en el cargo a la Señora
Doctora Teresa Loor de Manzur, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro
Mercantil el 25 de Marzo del año dos mil cuatro.

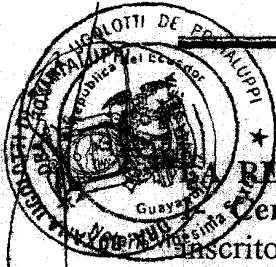
Atentamente,


Ab. Catalina Benavides C.
Secretaria Ad-Hoc

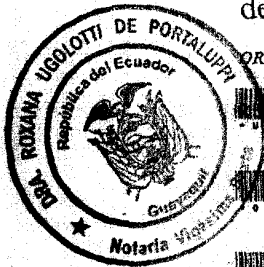
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE
Guayaquil, Julio 24 de 2007.


FEDERICO JOSE LOOR OPORTO
Ecuatoriano
C.C. 09-10392067

NUMERO DE REPERTORIO: 39.218
FECHA DE REPERTORIO: 08/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:33



REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Agosto del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.**, a favor de **FEDERICO JOSE LOOR OPORTO**, a foja 89.753, Registro Mercantil número 16.093. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 32.777, del Registro Mercantil del 2004, al margen de la inscripción respectiva.

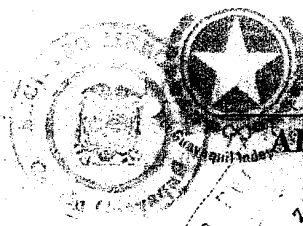


ORDEN: 39218



S

REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA
[Signature]
AB. ZOILA CEDENO ULLAN

DI. Ricardo F...
REGISTRADOR
CANTON - GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OPORTO EMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-06-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-06-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

IDECU0910392067<<<<<<<<<<<<<<<
671231M190614ECU<<<<<<<<<<<<<<<
LOOR<OPORTO<<FEDERICO<JOSE<<<<



0910392057

NAME: FEDERICO JOSE

Abstract

UNIVERSITY
OF
MICHIGAN

EMERSON

Dr. Renato
REGISTRAR

10
PRESIDENTE DE LA
CANTON - ZARUMA



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ

En Guayaquil, a los quince días del mes de noviembre del dos mil diez, siendo las 8h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 9 de Octubre # 1913 Los Ríos, edificio Finansur, piso 11, y de esta ciudad, se reúnen los accionistas de **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.** Oscar Loor Risco, propietario de 4.975 acciones, ordinarias, nominativas de un valor de un dólar cada una, y Emilia Oporto Cortés de Loor, propietaria de 25 acciones, ordinarias, nominativas de un valor de un dólar cada una.

Encontrándose presente el 100% del capital social y habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto social y la Ley, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas se constituyen en Junta General con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo, y que son:

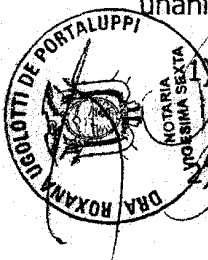
- 1) Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de las compañías BONAC S.A., CONESTEX S.A., MARISMAR S.A., y SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A., a las que absorberá;
- 2) Conocer y resolver sobre las bases de la fusión antes indicada;
- 3) Aprobar el Balance General de la compañía, los Balances Finales de las compañías absorbidas, y el Balance consolidado.
- 4) Aprobar el traspaso en bloque de los patrimonios de las compañías absorbidas a favor de MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.
- 5) Conocer y resolver sobre el número de las acciones que le corresponden en la compañía, a los accionistas de las compañías absorbidas.
- 6) Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía
- 7) Aprobar cualquier otro asunto que esté relacionado con los anteriores.

Preside la sesión el señor Raúl Paredes Miranda y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Federico Loor Oporto. El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezamiento del acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes, elaborada por el Secretario y firmada por el Presidente y Secretario de la Junta.

A continuación el Presidente manifiesta que es conveniente para los negocios sociales la fusión por absorción por parte de la compañía MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A., a las sociedades a las que se hace referencia en el orden del día, a fin de contar con una compañía más sólida y posicionada en el mercado de la actividad minera, y que los antecedentes de dicho acto societario y negociaciones previas son ampliamente conocidos por los accionistas, debiendo pronunciarse en consecuencia. Así mismo, pone a consideración de los accionistas, el cambio de domicilio de la compañía al Cantón Zaruma, donde se desarrollan las operaciones de la empresa.

PL

La Junta General de Accionistas de **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.**, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, por unanimidad de votos resuelve:



Aprobar la fusión de la compañía **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.** con las compañías **BONAC S.A.**, **CONESTEX S.A.**, **MARISMAR S.A.**, y **SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A.**, a las cuales absorberá;

Aprobar la operación de fusión con las referidas sociedades absorbidas, cuyas bases son las siguientes: Las compañías **BONAC S.A.**, **CONESTEX S.A.**, **MARISMAR S.A.**, y **SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A.** son absorbidas por **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.**, las mismas que se disuelven anticipadamente, conservando por su parte la absorbente su denominación social y aumentando su capital suscrito como consecuencia de esta fusión, a la suma de Ocho Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en ocho mil doscientas acciones de un dólar cada una, que



corresponde a: El capital actual de **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.** es de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco mil acciones de un dólar cada una; Tres Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América por la absorción de los capitales actuales de las compañías: **BONAC S.A.** que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; **CONESTEX S.A.** que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; **MARISMAR S.A.** que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; y **SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A.** que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, debiendo recibir los accionistas de dichas compañías el número de acciones que les correspondan en la compañía absorbente. Como consecuencia del aumento de capital suscrito indicado, **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.** fija nuevo capital autorizado en la suma de Dieciséis Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; y, **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.** se hace cargo de todos los pasivos y activos de las compañías absorbidas, asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de las compañías absorbidas;

- 3) Aprobar el Balance General de la compañía, los Balances Finales de las compañías absorbidas y el Balance Consolidado, todos cortados al día de hoy;
- 4) Aprobar el traspaso en bloque de los patrimonios de las compañías absorbidas a favor de **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.**, y que ésta se hace cargo de los pasivos de las compañías absorbidas, asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un Liquidador, respecto a los acreedores de aquellas.
- 5) Aprobar la distribución de las acciones correspondientes de la fusión de las compañías absorbidas, según consta en el cuadro respectivo que se adjunta como habilitante;
- 6) Reformar el texto del Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, el cual en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO. El capital autorizado de la compañía es de **DIECISIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito es de **OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en ocho mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas del cero cero cero uno al ocho mil doscientos inclusive, capital que

podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General, y podrán contener una o varias acciones."

- 7) Aprobar el cambio de domicilio de la compañía del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas al Cantón Zaruma, Provincia de El Oro, y realizar la consiguiente reforma en el Artículo Primero del Estatuto Social, el cual en adelante dirá "ARTICULO PRIMERO. Con la denominación de MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A., se constituye una sociedad anónima, de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal estará en el Cantón Zaruma, Provincia de El Oro, pudiendo la Junta General de Accionistas, establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o del extranjero, cuando así lo resolviere."
- 8) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura contentiva de este acto societario y suscriba cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se da lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, y en señal de su aprobación procedieron a suscribirla en unidad de acto los accionistas, el Presidente y el Secretario de la sesión, dándose por terminada la junta a las 9H30.-

f) Raúl Paredes Miranda, Presidente de la sesión, y Federico Loor Oporto, Gerente General - Secretario, y Econ. Oscar Loor Risco y Econ. Emilia Oporto Cortés de Loor.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 15 de Noviembre de 2010

Federico Loor Oporto
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

MINERALES DEL ECUADOR S.A. MINECSA

Balance General

al 15 de noviembre de 2010

(en dólares)



3,868,955.31



55,401.17

3,885,737.00

7,810,093.48

125,594.50

5,960,230.49

6,085,824.99

1,724,268.49

7,810,093.48

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Parcial

INVERSIONES	8,394.02
CTAS POR COBRAR ACCIONISTAS Y RELACIONADAS	2,471,550.90
CTAS POR COBRAR CIAS RELACIONADAS	712,859.09
INVENTARIOS	137,169.44
OTRAS CTAS POR COBRAR	538,981.86

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

ACTIVOS FIJOS

EDIFICIOS	2,311.45
EQUIPOS DE COMPUTACION Y SOFTWARE	4,426.16
INSTALACIONES	31,800.88
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	81,475.46
MUEBLES Y ENSERES	5,668.78
VEHICULOS EQUIPOS DE TRANSPORTE	77,398.43
OTROS ACTIVOS FIJOS	29,803.23
DEPRECIACION ACUMULADA	-177,483.22

TOTAL ACTIVO FIJO

ACTIVOS DIFERIDOS

ESTUDIOS MINEROS	4,928,007.39
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	32,108.80
IMPUESTOS	291,916.52
OTROS GASTOS DIFERIDOS	238,632.48
AMORTIZACION ACUMULADA	1,804,928.19

TOTAL ACTIVO DIFERIDO

TOTAL DEL ACTIVO.-

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS Y DOC. POR PAGAR	91,294.50
OBLIGACIONES PATRONALES	34,300.00

TOTAL PASIVO CORRIENTE

PASIVO A LARGO PLAZO

CTAS POR PAGAR ACCIONISTAS Y RELACIONADAS	4,534,512.31
CTAS POR PAGAR RELACIONADAS	1,425,718.18

TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO

TOTAL PASIVO

PATRIMONIO

CAPITAL	5,000.00
RESERVA LEGAL	11,050.52
RESERVA FACULTATIVA	11.72
APORTE FUTURA CAPITALIZACION	350,741.79
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1,357,464.46

TOTAL PATRIMONIO NETO

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

Dr. Renato Roberto Palacios
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON - ZARUMA

Luis C. Dominguez R.
Contador General

Federico Loor Oporto
Gerente General

Minerales del Ecuador MINECSA S.A.

Balance General Consolidado Al 15 de noviembre 2010 (en dólares)

ACTIVO CORRIENTE

CAJA BANCO	182.29
INVERSIONES	8,394.02
CTAS POR COBRAR ACCIONISTAS Y RELACIONADAS	2,471,550.90
INVENTARIOS	137,169.44
OTRAS CTAS POR COBRAR	878,745.66

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

ACTIVOS FIJOS

EDIFICIOS	2,311.45
EQUIPOS DE COMPUTACION Y SOFTWARE	4,426.16
INSTALACIONES	31,800.88
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	81,475.46
MUEBLES Y ENSERES	5,668.78
VEHICULOS EQUIPOS DE TRANSPORTE	77,398.43
OTROS ACTIVOS FIJOS	29,803.23
DEPRECIACION ACUMULADA	-177,483.22

TOTAL ACTIVO FIJO

ACTIVOS DIFERIDOS

ESTUDIOS MINEROS	4,962,513.37
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	32,108.80
IMPUESTOS	344,925.45
OTROS GASTOS DIFERIDOS	238,856.48
AMORTIZACION ACUMULADA	-1,604,928.19

TOTAL ACTIVO DIFERIDO

TOTAL DEL ACTIVO.-

PASIVO

CUENTAS Y DOC. POR PAGAR	103,396.80
OBLIGACIONES PATRONALES	65,116.79
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	6,115.25
OTRAS CTAS POR PAGAR	7,495.18

TOTAL PASIVO CORRIENTE

PASIVO A LARGO PLAZO

CTAS POR PAGAR ACCIONISTAS Y RELACIONADAS	6,046,380.55
---	--------------

TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO

TOTAL PASIVO

PATRIMONIO

CAPITAL	8,200.00
RESERVA LEGAL	14,264.21
RESERVA FACULTATIVA	756.52
APORTE FUTURA CAPITALIZACION	370,038.71
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1,357,464.46
PERDIDA DEL EJERCICIO	-454,309.08

TOTAL PATRIMONIO NETO

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

Federico Loor Oporto
Gerente General

Luis C. Dominguez R.
Contador



Dr. Federico Loor Oporto
REGISTRAR DE LA PROPIEDAD
CANTON - ZARUMA

3,496,042.31

55,401.17

3,973,475.91

7,524,919.39

182,124.02

6,046,380.55

6,228,504.57

1,296,414.82

7,524,919.39



HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION
AL 15 DE NOVIEMBRE 2010

CUENTA	ABSORBENTE	ABSORBIDAS				ELIMINACION CUENTAS		SALDOS CONSOLIDADOS
	Minerales del Ecuador MINECSA S.A.	BONAC S.A.	CONESTEX S.A.	MARISMAR S.A.	SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION S.A. SOTEREC	DEBE	HABER	
ACTIVO CORRIENTE								
CAJA BANCO	0.00	182.29	0.00	0.00	0.00			182.29
INVERSIONES	8,394.02							8,394.02
CTAS POR COBRAR ACCIONISTAS Y RELACIONADAS	2,471,550.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,471,550.90
CTAS POR COBRAR CIAS RELACIONADAS	712,859.09	157,995.00	542,222.34	0.00	12,641.75	0.00	1,425,718.18	0.00
INVENTARIOS	137,169.44	0.00	0.00	0.00	0.00			137,169.44
OTRAS CTAS POR COBRAR	538,981.86	26,730.12	164,102.29	142,288.73	6,642.66		0.00	878,745.66
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3,868,955.31	184,907.41	706,324.63	142,288.73	19,284.41	0.00	1,425,718.18	3,496,042.31
ACTIVOS FIJOS								
EDIFICIOS	2,311.45							2,311.45
EQUIPOS DE COMPUTACION Y SOFTWARE	4,426.16							4,426.16
INSTALACIONES	31,800.88							31,800.88
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	81,475.46							81,475.46
MUEBLES Y ENSERES	5,668.78							5,668.78
VEHICULOS EQUIPOS DE TRANSPORTE	77,398.43							77,398.43
OTROS ACTIVOS FIJOS	29,803.23							29,803.23
DEPRECIACION ACUMULADA	-177,483.22							-177,483.22
TOTAL ACTIVO FIJO	55,401.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,401.17
ACTIVOS DIFERIDOS								
ESTUDIOS MINEROS	4,928,007.39	34,042.58	458.40					4,962,513.37
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	32,108.80							32,108.80
IMPUESTOS	291,916.52	18,798.70	15,250.59	10,105.54	8,854.10			344,925.45
OTROS GASTOS DIFERIDOS	238,632.48	170.00	0.00	54.00	0.00			238,856.48
AMORTIZACION ACUMULADA	-1,604,928.19	0.00	0.00		0.00			-1,604,928.19
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	3,885,737.00	53,011.28	15,713.99	10,159.54	8,854.10	0.00	0.00	3,973,475.91
TOTAL DEL ACTIVO.-	7,810,093.48	237,918.69	722,038.62	152,448.27	28,138.51	0.00	1,425,718.18	7,524,919.39
PASIVO								
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR	91,294.50	18.00	907.71	682.71	10,493.88			103,396.80
OBLIGACIONES PATRONALES	34,300.00	4,300.22	4,918.02	8,629.26	12,969.29			65,116.79
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	0.00	1,810.00	2,165.42	2,048.44	91.39			6,115.25
OTRAS CTAS POR PAGAR	0.00	2.00	2.00	7,491.18				7,495.18
TOTAL PASIVO CORRIENTE	125,594.50	6,130.22	7,993.15	18,851.59	23,554.56			182,124.02
PASIVO A LARGO PLAZO								0.00
CTAS POR PAGAR ACCIONISTAS Y RELACIONADAS	4,534,512.31	286,365.08	799,829.65	275,269.34	150,404.17		0.00	6,046,380.55
CTAS POR PAGAR RELACIONADAS	1,425,718.18					1,425,718.18		0.00
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	5,960,230.49	286,365.08	799,829.65	275,269.34	150,404.17	1,425,718.18	0.00	6,046,380.55
TOTAL PASIVO	6,085,824.99	292,495.30	807,822.80	294,120.93	173,958.73	1,425,718.18	0.00	6,228,504.57
PATRIMONIO								



HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION
AL 15 DE NOVIEMBRE 2010

Cuentas	ABSORBENTE					ELIMINACION CUENTAS		SALDOS CONSOLIDADOS
	MINECASA S.A.	BONAC S.A.	CONESTEX S.A.	MARISMAR S.A.	SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION S.A. SOTEREC	DEBE	HABER	
CAPITAL	5,000.00	800.00	800.00	800.00	800.00			8,200.00
RESERVA LEGAL	11,050.52	977.45	1,109.58	577.53	549.13			14,264.21
RESERVA FACULTATIVA	11.72	557.24	150.69	36.87				756.52
APORTE FUTURA CAPITALIZACION	350,741.79	5,972.58	11,008.46	845.11	1,470.77	0.00	0.00	370,038.71
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1,357,464.46							1,357,464.46
PERDIDA DEL EJERCICIO	0.00	-62,883.88	-98,852.91	-143,932.17	-148,640.12			-454,309.08
TOTAL PATRIMONIO NETO	1,724,268.49	-54,576.61	-85,784.18	-141,672.66	-145,820.22	0.00	0.00	1,296,414.82
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	7,810,093.48	237,918.69	722,038.62	152,448.27	28,138.51	1,425,718.18	1,425,718.18	7,524,919.39

FEDERICO LOOR OPORTO
GERENTE GENERAL

LUIS C. DOMINGUEZ R.
CONTADOR GENERAL

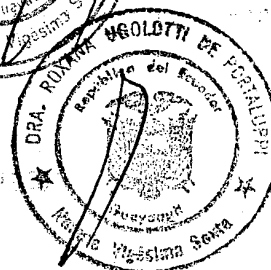
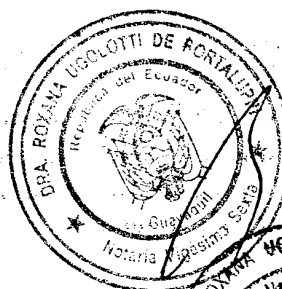
10 Perla Pinar de Oro
Registramiento de la Propiedad
CANTON - PASTAZA



CONESTEX S.A.

Guayaquil, Diciembre 19 del 2005

Señor Don
JUAN FRANCISCO VILLAFUERTE CORTEZ
Ciudad.-

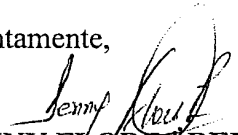


De mis consideraciones:

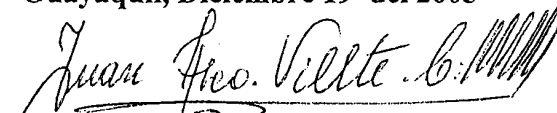
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONESTEX S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **VICEPRESIDENTE** por un nuevo período de cinco años, con capacidad para ejercer en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el 1 de Noviembre del 2000.

Son sus atribuciones las que constan en la Escritura Pública de Constitución que se otorgó el día 12 de abril de 1985 ante el Notario Segundo de Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro el día 14 de mayo de 1985; y, en el Artículo Vigésimo Octavo de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el 8 de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho ante la Notaria Vigésima Quinta Abogada Sara Calderón Regatto e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro el 25 de Octubre de 1988.

Atentamente,

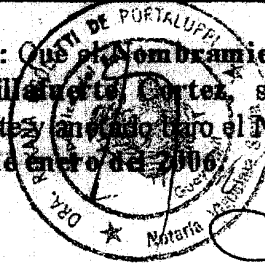

JENNY FLORES REYES
Secretaría Ad - Hoc

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE
Guayaquil, Diciembre 19 del 2005

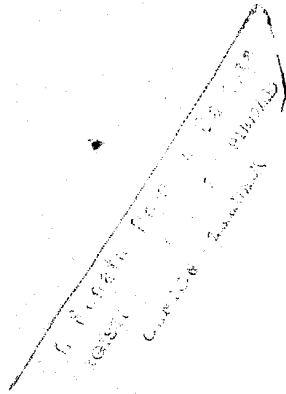

JUAN FRANCISCO VILLAFUERTE CORTEZ
Ecuatoriano
CC.# 09-15123731
L. de Garaicoa # 3624 y Colombia

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MILAGRO

CERTIFICO: Que el **Nombramiento de Vicepresidente** que antecede a favor de **Juan Francisco Villacorta Cortez**, se encuentra inscrito con el No. 17 del registro correspondiente y **anulado** bajo el No. 157 del repertorio.
Milagro, 12 de enero del 2006.



Abogado Alfredo Sánchez Barón
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MILAGRO



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONESTEX S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

En Guayaquil, a los quince días del mes de noviembre del dos mil diez, siendo las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 9 de Octubre # 1911 y Los Ríos, edificio Finanzsur, piso 11, de esta ciudad, se reúne el accionista de **CONESTEX S.A.** Oscar Emilio Llori Ojeda, propietario de 20.000 acciones, ordinarias, nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una.

Encontrándose presente el 100% del capital social y habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto social y la Ley, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el accionista se constituye en Junta General con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentra debidamente informado y unánimemente de acuerdo, y que son:

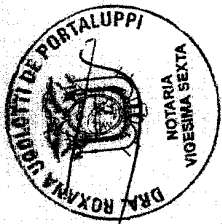
- 1) Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía con el objeto de fusionarse con la compañía MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.
- 2) Conocer y resolver sobre el Balance Final de la compañía, la misma que será absorbida por la referida sociedad;
- 3) Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos tangibles e intangibles a valor presente, y de los pasivos, a favor de la compañía absorbente;
- 4) Conocer y resolver sobre el número de las acciones que corresponden al accionista de la compañía, en la absorbente.

Preside la sesión el señor César Vásquez Benavides y actúa como Secretario el Vicepresidente de la compañía, señor Juan Francisco Villafuerte Cortez. El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezamiento del acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes, elaborada por el Secretario y firmada por el Presidente y Secretario de la Junta.

A continuación el Presidente manifiesta que es conveniente para los negocios sociales, la fusión por absorción de la compañía CONESTEX S.A. por parte de la compañía MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A. a fin de contar con una compañía más sólida y posicionada en el mercado de la actividad minera, y que los antecedentes de dicho acto societario y negociaciones previas son ampliamente conocidos por el accionista, debiendo pronunciarse en consecuencia.

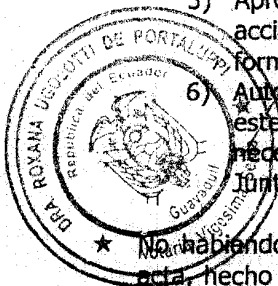
La Junta General de Accionistas de **CONESTEX S.A.**, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, por unanimidad de votos resuelve:

- 1) Disolver anticipadamente la compañía, con el objeto de que se fusione con la compañía MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A. que la absorberá;
- 2) Aprobar la operación de fusión con la referida sociedad absorbente, cuyas bases son las siguientes: **CONESTEX S.A.** es absorbida por **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.** la misma que conservará su denominación social y eleva su capital como consecuencia de esta fusión, a la suma de Ocho Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en ocho mil doscintas acciones de un dólar cada una, que corresponde a: El capital actual de MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A. es de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco mil acciones de un dólar cada una; Tres Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América por la absorción de los capitales actuales de las compañías: BONAC S.A. que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; CONESTEX S.A. que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; MARISMAR S.A. que es de



Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; y SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A. que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, debiendo recibir los accionistas el número de acciones que les corresponden en la compañía absorbente. Como consecuencia del aumento de capital suscritor indicado, MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A. deberá fijar nuevo capital autorizado en la suma de Dieciséis Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, debiendo MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A. hacerse cargo de todos los pasivos y activos de las compañías absorbidas, asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de ésta;

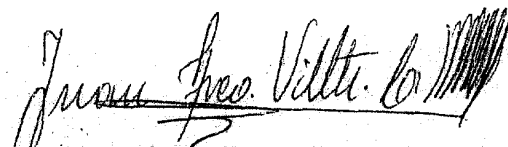
- 3) Aprobar el Balance Final de la compañía, cortado al día de hoy;
- 4) Traspasar en bloque a favor de la compañía absorbente, el patrimonio neto de la sociedad, así como todos los activos tangibles e intangibles, y pasivos a valor presente;
- 5) Aprobar que el número de acciones que corresponden en la compañía absorbente a los accionistas de las sociedades absorbidas, sea el que consta en el cuadro respectivo que forma parte del expediente de esta junta;
- 6) Autorizar al Vicepresidente de la compañía para que otorgue la escritura contentiva de este acto societario y suscriba cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.



No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se da lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, y en señal de su aprobación procedieron a suscribirla en unidad de acto el accionista, el Presidente y el Secretario de la sesión, dándose por terminada la junta a las 11H00.-

f) César Vásquez Benavides, Presidente de la sesión, f) Juan Francisco Villafuerte Cortez, Vicepresidente - Secretario, f) Oscar Emilio Loor Oporto.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 15 de Noviembre de 2010


Juan Francisco Villafuerte Cortez
VICEPRESIDENTE - SECRETARIO

CONESTEX S.A.. ✓
Balance General ✓
Al 15 de noviembre de 2010 ✓
(en dólares)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

CTAS POR COBRAR CIAS RELACIONADAS	542,222.34
OTRAS CTAS POR COBRAR	164,102.29
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	706,324.63

ACTIVOS FIJOS

ACTIVOS DIFERIDOS

ESTUDIOS MINEROS	463.40
IMPUESTOS	15,250.59
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	15,713.99

TOTAL DEL ACTIVO.-

PASIVO

CUENTAS Y DOC. POR PAGAR	907.71
OBLIGACIONES PATRONALES	4,918.02
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	2,165.42
OTRAS CTAS POR PAGAR	2.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	7,993.15

PASIVO A LARGO PLAZO

CTAS POR PAGAR ACCIONISTAS Y RELACION.	799,829.65
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	799,829.65
TOTAL PASIVO	807,822.80

PATRIMONIO

CAPITAL	800.00 ✓
RESERVA LEGAL	1,109.58
RESERVA FACULTATIVA	150.69
APORTE FUTURA CAPITALIZACION	11,008.46
PERDIDA DEL EJERCICIO	-98,852.91
TOTAL PATRIMONIO NETO	-85,784.18 ✓

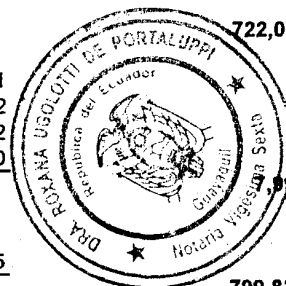
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

722,038.62 ✓

BORIS A LASCANO
PRESIDENTE

Dr. Renato Romero Galafza
REGISTRADOR DE LA CIUDAD
CANTON - ZARUMA

LUIS C. DOMINGUEZ R.
CONTADOR



BONAC S.A.

Guayaquil. Septiembre 28 de 2010 ✓

Señor Econ.

BORIS LASCANO LOOR ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me complace comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BONAC S.A.** celebrada el día de hoy 28, resolvió designar a usted **VICEPRESIDENTE** de la Compañía, por un período de cinco años, debiendo ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza en el cargo al Ing. Roberto Torres Rodríguez cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón el 14 de Noviembre del año 2005.

Son sus atribuciones las que constan en el artículo 27 de la Escritura de Constitución que se otorgó el día 24 de Abril de 1.985 ante el Notario Segundo de Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón el 17 de Mayo de 1.985; y, en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía otorgada el 28 de Enero de 1.987 ante la Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil Ab. Sara Calderón Regatto e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón el 22 de Mayo de 1987. El cambio de denominación social fue de "INDUCATEX S.A." por "BONAC S.A."

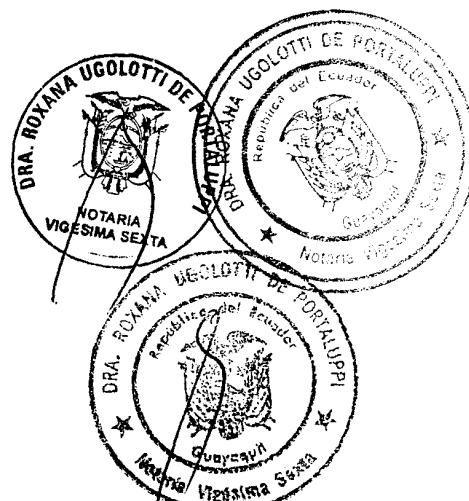
Atentamente,

Ab. Aurea Benavides Castro
Secretaria – Ad Hoc

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE

Guayaquil, Septiembre 28 de 2010

ECON. BORIS ANDRES LASCANO LOOR
C. C. # 09-14415807



Dr. Roberto Torres Galaz
REGISTRARIO DE LA PROPIEDAD,
CANTON - ZARUMBA

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

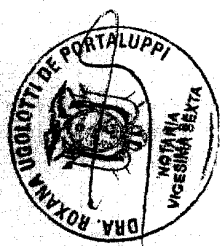
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2010- 3991

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3037 a 3039 con el número de inscripción 528 celebrado entre: ([COMPANIA BONAC S A en calidad de COMPANIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([LASCANO LOOR BORIS ANDRES con el cargo VICEPRESIDENTE]).



Ab. Jorge Cornejo Arias
Registrador de la Propiedad.

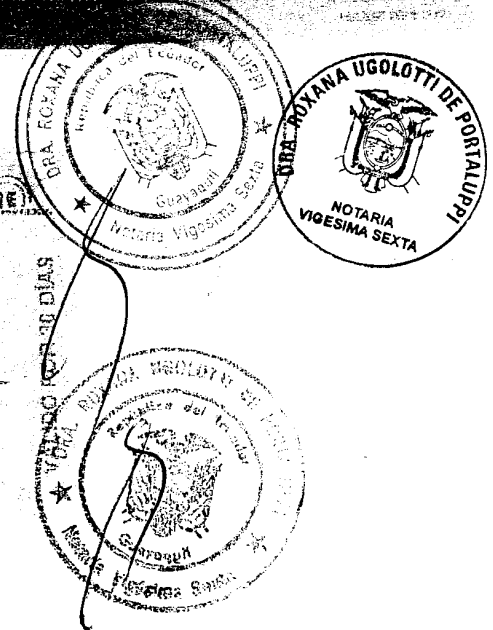
Dr. Renato Romero Calarza
Registrador de la Propiedad y Mercantil
CANTON - ZARUMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 091441580 -7
 LASCANO LOOR BORIS ANDRES
 GUAYAS/EDUQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 29 MAYO 1980
 015- 0058 11362 M
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1980
José

ECUATORIANA***** V3339V1222
 SOLTERO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 BORYS LASCANO
 CECILIA LOOR
 GUAYABUIL 07/08/2003
 07/08/2015
 REN 0502849
 Gv

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

0914415807
 CEE-RA
 Lascano loor Boris Andres
 APELLIDOS Y NOMBRES
 Glenda GARCIA S.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Renato Romero Galarza
 REGISTRO DE LA CIUDAD
 CANTON - ZARUMA

✓

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BONAC S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

En Guayaquil, a los quince días del mes de noviembre del dos mil diez, siendo las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 9 de Octubre # 1911 y Los Ríos, edificio Finansur, piso 11, de esta ciudad, se reúne el accionista de **BONAC S.A.** Boris Andrés Lascaro Loor propietario de 20.000 acciones ordinarias, nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. ✓

Encontrándose presente el 100% del capital social y habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto social y la Ley, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el accionista se constituye en Junta General con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentra debidamente informado y unánimemente de acuerdo, y que son:

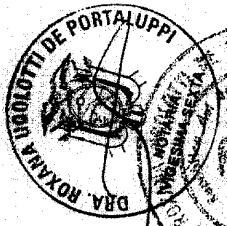
- 1) Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía con el objeto de fusionarse con la compañía MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.
- 2) Conocer y resolver sobre el Balance Final de la compañía, la misma que será absorbida por la referida sociedad;
- 3) Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos tangibles e intangibles a valor presente, y de los pasivos a favor de la compañía absorbente;
- 4) Conocer y resolver sobre el número de las acciones que corresponden al accionista de la compañía, en la absorbente. ✓

Preside la sesión el señor Walter Chamba Acosta y actúa como Secretario el Vicepresidente de la compañía, señor Boris Lascaro Loor. ✓ El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezamiento del acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes, elaborada por el Secretario y firmada por el Presidente y Secretario de la Junta.

A continuación el Presidente manifiesta que es conveniente para los negocios sociales, la fusión por absorción de la compañía BONAC S.A. por parte de la compañía MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A., a fin de contar con una compañía más sólida y posicionada en el mercado de la actividad minera, y que los antecedentes de dicho acto societario y negociaciones previas son ampliamente conocidos por el accionista, debiendo pronunciarse en consecuencia.

La Junta General de Accionistas de **BONAC S.A.**, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, por unanimidad de votos resuelve: ✓

- 1) Disolver anticipadamente la compañía, ✓ con el objeto de que se fusione con la compañía MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A., que la absorberá; ✓
- 2) Aprobar la operación de fusión con la referida sociedad absorbente, cuyas bases son las siguientes: BONAC S.A. es absorbida por MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A., la misma que conservará su denominación social y eleva su capital como consecuencia de esta fusión, a la suma de Ocho Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en ocho mil doscientas acciones de un dólar cada una, que corresponde a: El capital actual de MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A. es de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco mil acciones de un dólar cada una, Tres Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América por la absorción de los capitales actuales de las compañías: BONAC S.A. que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; CONESTEX S.A. que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; MARISMAR S.A. que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.



América; y SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A. que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, debiendo recibir los accionistas el número de acciones que les correspondan en la compañía absorbente. Como consecuencia del aumento de capital suscrito indicado, MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A. deberá fijar nuevo capital autorizado en la suma de Dieciséis Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; debiendo MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A. hacerse cargo de todos los pasivos y activos de las compañías absorbidas, asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de ésta; ✓

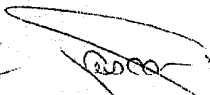
- 3) Aprobado el Balance Final de la compañía, cortado al día de hoy; ✓
- 4) Traspasar en bloque a favor de la compañía absorbente el patrimonio neto de la sociedad, así como todos los activos tangibles e intangibles, y pasivos a valor presente; ✓
- 5) Aprobado que el número de acciones que corresponden en la compañía absorbente a los accionistas de las sociedades absorbidas, sea el que consta en el cuadro respectivo que forma parte del expediente de esta junta; ✓
- 6) Autorizar al Vicepresidente de la compañía para que otorgue la escritura contentiva de este acto societario y suscriba cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. ✓

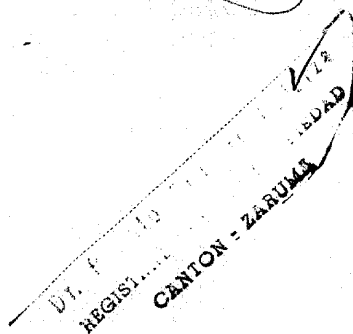
No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se da lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, y en señal de su aprobación procedieron a suscribirla en unidad de acto el accionista, el Presidente y el Secretario de la sesión, dándose por terminada la junta a las 11H00.-

f) Walter Chamba Acosta, Presidente de la sesión; f) Boris Lascano Loor, Vicepresidente - ✓
Secretario f) Boris Andrés Lascano Loor. ✓



CERTIFICO - Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 15 de Noviembre de 2010.


Boris Lascano Loor
VICEPRESIDENTE - SECRETARIO



BONAC S.A.
Balance Final
al 15 de noviembre de 2010
(en dólares)



ACTIVO CORRIENTE

CAJA BANCO	182.29
CTAS POR COBRAR CIAS RELACIONADAS	157,995.00
OTRAS CTAS POR COBRAR	26,730.12
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	184,907.41

ACTIVOS DIFERIDOS

ESTUDIOS MINEROS	34,042.58
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	
IMPUESTOS	18,798.70
OTROS GASTOS DIFERIDOS	170.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	53,011.28

TOTAL DEL ACTIVO.-

PASIVO

CUENTAS Y DOC. POR PAGAR	18.00
OBLIGACIONES PATRONALES	4,300.22
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	1,810.00
OTRAS CTAS POR PAGAR	2.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	6,130.22

PASIVO A LARGO PLAZO

CTAS POR PAGAR ACCIONISTAS Y RELACION/	286,365.08
--	------------

TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO

TOTAL PASIVO

286,365.08

292,495.30

PATRIMONIO

CAPITAL	800.00
RESERVA LEGAL	977.45
RESERVA FACULTATIVA	557.24
APORTE FUTURA CAPITALIZACION	5,972.58
PERDIDA DEL EJERCICIO	-62,883.88
TOTAL PATRIMONIO NETO	-54,576.61

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

237,918.69

W. Chamba Acosta

WALTER CHAMBA ACOSTA
 GERENTE

Luis C. Dominguez R.
 LUIS C. DOMINGUEZ R.
 CONTADOR

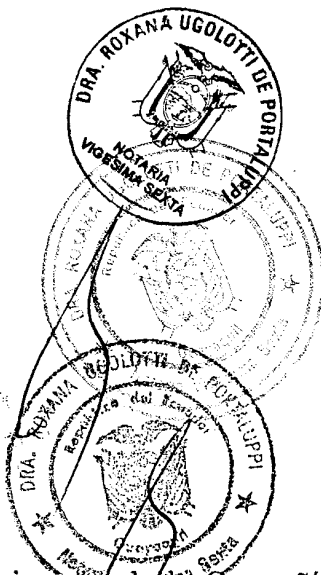
Dr. Kenzo...
 REGISTRADO...
 CANTON - ZARUMA

MARISMAR S.A.

Guayaquil, Junio 15 del 2006 ✓

Señora Dra.

EMILIA LOOR O. DE ANDRADE
Ciudad.- ✓



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MARISMAR S.A." en sesión celebrada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, reelegir a usted en el cargo de PRESIDENTE por un nuevo periodo de cinco años, con capacidad para ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Machala el 13 de Junio del año 2001.

Son sus atribuciones las que constan en los artículos 17 y 19 de los Estatutos Sociales, de la escritura pública de constitución de la Compañía MARISMAR S.A. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado, Repella el 18 de noviembre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 1981. En los artículos 17 y 19 de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales otorgada el día diecisiete de octubre de 1986 ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil Ab. Sara Calderón Regatto e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Noviembre de 1986; y, en la escritura de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía MARISMAR S.A. otorgada el 8 de Agosto de 1988 ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil. Ab. Sara Calderón Regatto e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre de 1988; y, en la Escritura de Establecimiento de Capital autorizado, Aumento de Capital, Conversión de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, otorgado ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi el 18 de Junio del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 24 de Octubre del 2001.

Atentamente,

Dra. TERESA LOOR DE MANZUR
Gerente-Secretaria

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE
Guayaquil, Junio 15 de 2006

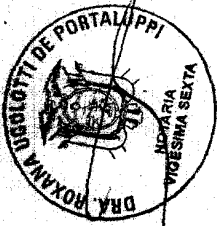
DRA. EMILIA LOOR OPORTO DE ANDRADE
Ecuatoriana
C.C. 09-05937462
La Alborada Etapa X Mz.405 Solares 12 y 13

CERT

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el
Registro Mercantil con el No. 522 y anotado en el
Repertorio No. 1.427.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 23 de Junio del 2.006

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



Dr. Renato...
REGISTRADOR...
CANTON: ZARUMPA

CIUDADANIA 0905937462
LOOR OPORTO EMILIA MARIA
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
10 MAYO 1958
008- 0280 08005 F
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1958

Emilia Looport Oportoo

CCUATORIANA***** E4443V4442
CASADO HECTOR ANDRADE RIOS
SUPERIOR DR. MEDICINA
OSCAR LOPE
EMILIA OPORTO
GUAYAGUIL
13/01/2004
13/01/2016

NEN 0632938

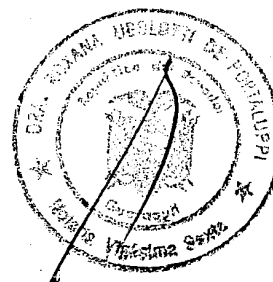


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

044-0377 NÚMERO
LOOR OPORTO EMILIA MARIA
GUAYAS PROVINCIA
TARQUI PARROQUIA

0905937462 CEDULA
GUAYAGUIL CANTON
TARQUI ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Renato Ferrero Calatiza
REGISTRADOR DE PROPIEDAD
CANTON - ZARUMA

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MARISMAR S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-



En Guayaquil, a los quince días del mes de noviembre del dos mil diez, siendo las 12h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 9 de Octubre # 1911 y Los Ríos, edificio Finanzur, piso 11, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de **MARISMAR S.A.** Boris Lascano Loor, propietario de 799 acciones, ordinarias, nominativas de un valor de un dólar cada una, y Juan Carlos Manzur Loor, propietario de 1 acción, ordinaria, nominativa de un valor de un dólar.

799
1
800 ✓

Encontrándose presente el 100% del capital social y habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto social y la Ley, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas se constituyen en Junta General con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo, y que son:

- 1) Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía con el objeto de fusionarse con la compañía MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.
- 2) Conocer y resolver sobre el Balance Final de la compañía, la misma que será absorbida por la referida sociedad;
- 3) Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía de todos sus activos tangibles e intangibles a valor presente, y de los pasivos, a favor de la compañía absorbente;
- 4) Conocer y resolver sobre el número de las acciones que corresponden al accionista de la compañía, en la absorbente.



Preside la sesión la doctora Emilia Loor Oporto de Andrade y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor Boris Lascano Loor. La Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezamiento del acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes, elaborada por el Secretario y firmada por la Presidente y Secretario de la Junta.

A continuación la Presidente manifiesta que es conveniente para los negocios sociales, la fusión por absorción de la compañía **MARISMAR S.A.**, por parte de la compañía **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.**, a fin de contar con una compañía más sólida y posicionada en el mercado de la actividad minera, y que los antecedentes de dicho acto societario y negociaciones previas son ampliamente conocidos por los accionistas, debiendo pronunciarse en consecuencia.

La Junta General de Accionistas de **MARISMAR S.A.**, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, por unanimidad de votos resuelve:

- 1) Disolver anticipadamente la compañía, con el objeto de que se fusione con la compañía **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.**, que la absorberá;
- 2) Aprobar la operación de fusión con la referida sociedad absorbente, cuyas bases son las siguientes: **MARISMAR S.A.** es absorbida por **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.**, la misma que conservará su denominación social y eleva su capital como consecuencia de esta fusión, a la suma de Ocho Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en ocho mil doscientos acciones de un dólar cada una, que corresponde a: El capital actual de **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.** es de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco mil acciones de un dólar cada una; Tres Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América por la absorción de los capitales actuales de las compañías: **BONAC S.A.** que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; **CONESTEX S.A.** que es de

Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; MARISMAR S.A. que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; y SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A. que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, y debiendo recibir los accionistas el número de acciones que les corresponden en la compañía absorbente. Como consecuencia del aumento de capital suscrito indicado, MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A. deberá fijar nuevo capital autorizado en la suma de Dieciséis Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, y debiendo MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A. hacerse cargo de todos los pasivos y activos de las compañías absorbidas, asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de ésta; ✓

Aprobar el Balance Final de la compañía, cortado al día de hoy; ✓
Traspasar en bloque a favor de la compañía absorbente el patrimonio neto de la sociedad, así como todos los activos tangibles e intangibles, y pasivos a valor presente; ✓

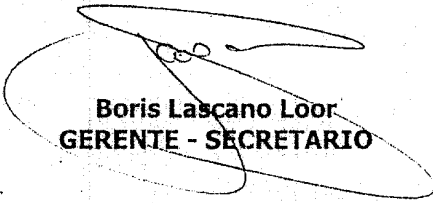
5) Aprobar que el número de acciones que corresponden en la compañía absorbente a los accionistas de las sociedades absorbidas, sea el que consta en el cuadro respectivo que forma parte del expediente de esta junta; ✓

6) Autorizar al Presidente de la compañía para que otorgue la escritura contentiva de este acto societario y suscriba cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta junta.

Después de haber más puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se da lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, y en señal de su aprobación procedieron a suscribirla en unidad de acto los accionistas, la Presidente y el Secretario de la sesión, dándose por terminada la junta a las 14H00/-

f) Dra. Emilia Loor Oporto de Andrade, Presidente de la sesión; f) Boris Lascano Loor, Gerente - Secretario; f) Juan Carlos Manzur Loor.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 15 de Noviembre de 2010


Boris Lascano Loor
GERENTE - SECRETARIO

MARISMAR S.A.

Balance General

Al 15 de noviembre 2010
(en dólares)

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE

OTRAS CTAS POR COBRAR

142,288.73

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

ACTIVOS DIFERIDOS

IMPUESTOS

10,105.54

OTROS GASTOS DIFERIDOS

54.00

TOTAL ACTIVO DIFERIDO

TOTAL DEL ACTIVO.-

PASIVO

CUENTAS Y DOC. POR PAGAR

682.71

OBLIGACIONES PATRONALES

8,629.26

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

2,048.44

OTRAS CTAS POR PAGAR

7,491.18

TOTAL PASIVO CORRIENTE

PASIVO A LARGO PLAZO

CTAS POR PAGAR ACCIONISTAS Y RELACION

275,269.34

TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO

TOTAL PASIVO

PATRIMONIO

CAPITAL

800.00

RESERVA LEGAL

577.53

RESERVA FACULTATIVA

36.87

APORTE FUTURA CAPITALIZACION

645.11

PERDIDA DEL EJERCICIO

-143,932.17

TOTAL PATRIMONIO NETO

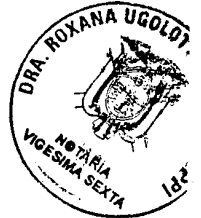
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

BORIS LASCANO LOOR
GERENTE

LUIS C. DOMINGUEZ R.
CONTADOR



142,288.73



10,159.54



152,448.27

275,269.34

294,120.93

-141,672.66

152,448.27

Dr. Renato Romero Calzadilla
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON - ZARUMBA



Guayaquil, Febrero 6 del 2009

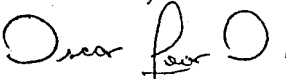
Señor
JUAN CARLOS MANZUR LOOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A.**", celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años. Son sus atribuciones las que constan en el Estatuto Social, otorgado ante el Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo, del Cantón el 16 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 31 de diciembre de 1998.

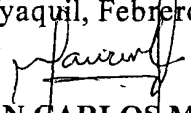
Usted está facultado para ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Reemplaza en el cargo al Ing. Rafael Cabrera Martínez.

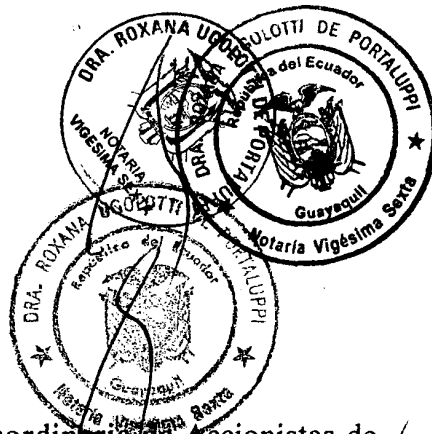
Atentamente,


Ing. Oscar Llor Oporto
Secretario-Ad-Hoc

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE

Guayaquil, Febrero 6 del 2009


JUAN CARLOS MANZUR LOOR
Ecuatoriano
C.C. # 0922639430



HORA DE REPERTORIO: 12:43

ORDEN: 8854



~~REGISTRO~~
~~MERCANTIL~~

3

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092263943-0

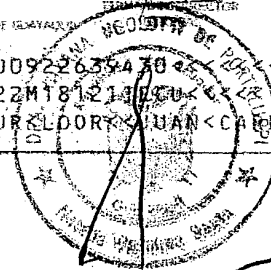
APELLIDOS Y NOMBRES
MANZUR LOOR
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FINA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANZUR VILLAMAR JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR OPORTO TERESA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2006-12-11
FECHA DE EXTRACCIÓN
2018-12-11
CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL



IDECU0922639430-0
880922M181211ECU
MANZUR LOOR JUAN CARLOS



U. R. 1010 1010 1010 1010
CANTON - ZARUMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

026-0087 0922639430

MANZUR LOOR JUAN CARLOS

CLASE DE VOTACIÓN: SUFRAGIO
FECHA DE VOTACIÓN: 2018-12-11

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

En Guayaquil a los quince días del mes de noviembre del dos mil diez, siendo las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 9 de Octubre # 1911 y Los Ríos, edificio Finansur, piso 11, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de **SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A.** Econ. Oscar Loor Risco, propietario de 10.000 acciones ordinarias, nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; Ing. Oscar Loor Oporto, propietario de 10.000 acciones ordinarias, nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una.

10.000
10.000
20.000

Encontrándose presente el 100% del capital social y habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto social y la Ley, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas constituyen en Junta General con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo son:

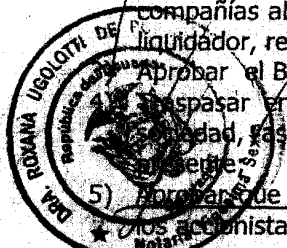
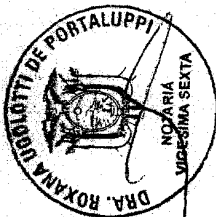
- 1) Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía con el objeto de fusionarse con la compañía MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.
- 2) Conocer y resolver sobre el Balance Final de la compañía, la misma que será absorbida por la referida sociedad;
- 3) Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos tangibles e intangibles, y pasivos a valor presente a favor de la compañía absorbente;
- 4) Conocer y resolver sobre el número de las acciones que corresponden al accionista de la compañía, en la absorbente.

Preside la sesión el señor economista Oscar Toledo Esquivel y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Juan Carlos Manzur Loor. El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezamiento del acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes, elaborada por el Secretario y firmada por el Presidente y Secretario de la Junta.

A continuación el Presidente manifiesta que es conveniente para los negocios sociales, la fusión por absorción de la compañía **SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A.**, por parte de la compañía **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.**, a fin de contar con una compañía más sólida y posicionada en el mercado de la actividad minera, y que los antecedentes de dicho acto societario y negociaciones previas son ampliamente conocidos por los accionistas, debiendo pronunciarse en consecuencia.

La Junta General de Accionistas de **SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A.**, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, por unanimidad de votos resuelve:

- 1) Disolver anticipadamente la compañía, con el objeto de que se fusione con la compañía MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A. que la absorberá;
- 2) Aprobar la operación de fusión con la referida sociedad absorbente, cuyas bases son las siguientes: **SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A.** es absorbida por **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.**, la misma que conservará su denominación social y eleva su capital como consecuencia de esta fusión, a la suma de Ocho Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en ocho mil



doscientas acciones de un dólar cada una, que corresponde a: El capital actual de MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A. es de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco mil acciones de un dólar cada una. Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América por la absorción de los capitales actuales de las compañías: BONAC S.A. que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; CONESTEX S.A. que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; MARISMAR S.A. que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; y SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A. que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, debiendo recibir los accionistas el número de acciones que les correspondan en la compañía absorbente.

Como consecuencia del aumento de capital suscrito indicado, MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A. deberá fijar nuevo capital autorizado en la suma de Dieciséis Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; debiendo MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A. hacerse cargo de todos los pasivos y activos de las compañías absorbidas, asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de ésta;

Aprobar el Balance Final de la compañía, cortado al día de hoy;

Traspasar en bloque a favor de la compañía absorbente el patrimonio neto de la sociedad, así como todos los activos tangibles e intangibles, y pasivos a valor

5) Aprobar que el número de acciones que corresponden en la compañía absorbente a los accionistas de las sociedades absorbidas, sea el que consta en el cuadro respectivo que forma parte del expediente de esta junta.

6) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura contentiva de este acto societario y suscriba cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se da lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, y en señal de su aprobación, procedieron a suscribirla en unidad de acto el accionista, el Presidente y el Secretario de la sesión, dándose por terminada la junta a las 16H00.-

f) Ego. Oscar Toledo Esquivel, Presidente de la sesión; M. Juan Carlos Manzur Llor, Gerente General- Secretario; f) Econ. Oscar Llor Risco; f) Ing. Oscar Llor Oporto.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 15 de Noviembre de 2010

Juan Carlos Manzur Llor
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION S.A. SOTEREC

Balance General

Al 15 de noviembre 2010

(en dólares)

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE

CTAS POR COBRAR CIAS RELACIONADAS	12,641.75
OTRAS CTAS POR COBRAR	6,642.66
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	19,284.41

ACTIVOS DIFERIDOS

IMPUESTOS	8,854.10
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	8,854.10

TOTAL DEL ACTIVO.-

PASIVO

CUENTAS Y DOC. POR PAGAR	10,493.88
OBLIGACIONES PATRONALES	12,969.29
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	91.39
TOTAL PASIVO CORRIENTE	23,554.56

PASIVO A LARGO PLAZO

CTAS POR PAGAR ACCIONISTAS Y RELACIONAD	150,404.17
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	150,404.17
TOTAL PASIVO	173,958.73

PATRIMONIO

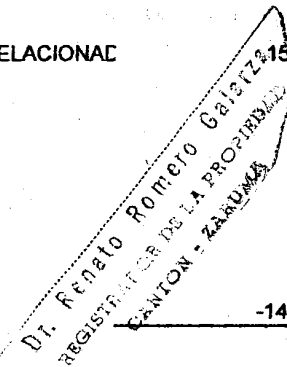
CAPITAL	800.00
RESERVA LEGAL	549.13
APORTE FUTURA CAPITALIZACION	1,470.77
PERDIDA DEL EJERCICIO	-148,640.12
TOTAL PATRIMONIO NETO	-145,820.22

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

28,138.51

JUAN CARLOS MANZUR LOOR
GERENTE GENERAL

LUIS C. DOMINGUEZ R.
CONTADOR





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 ra a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben con-
2 migo la Notaria en un solo acto.



4 p. MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.

5 R.U.C. No. 0990795290001

7
8 FEDERICO JOSE LOOR OPORTO

9 GERENTE GENERAL

10 C.C. No. 0910392067



13 p. CONESTEX S.A.

14 R.U.C. No. 099075433001

15
16 *Juan Francisco Villafuerte Cortez*
17 JUAN FRANCISCO VILLAFUERTE CORTEZ

18 VICEPRESIDENTE

19 C.C. No. 0915123731

22 p. BONAC S.A.

23 R.U.C. No. 0990758433001

24
25 *Boris Lascano Loor*
26 BORIS LASCANO LOOR

27 VICEPRESIDENTE

28 C.C. No. 0914415807



p. MARISMAR S.A. ✓

R.U.C. No. 0990666261001

Emilia LooR Oporto de Andrade

EMILIA LOOR OPORTO DE ANDRADE ✓

PRESIDENTE ✓

C.C. No. 0905937462

p. SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION

SOTEREC S.A. ✓

R.U.C. No. 0991475903001

Juan Carlos Manzur Loor

JUAN CARLOS MANZUR LOOR ✓

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0922639430

Dr. Renato Port...
...

[Signature]

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA ✓

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, en treinta y dos fojas útiles, ru-
bricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en
Guayaquil, a 16 de Noviembre del año 2.010.

[Signature]

Dra. Roxana UgoLotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL ✓





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Sábado ocho, Domingo nueve y Lunes diez de Enero del dos mil once (Ediciones Nos. 45918, 45919 y 45920) se ha publicado el extracto de escritura pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍAS CONESTEX S. A., BONAC S. A., MARISMA S. A. Y SOCIEDAD TÉCNICA DE RECUPERACIÓN SOTERES S. A., por la COMPAÑÍA MINERALES DEL ECUADOR MINECSA, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE AQUELLAS, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN ZARUMA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ÚLTIMA;** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por la Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 21 de Enero de 2.011.



Ab. Miguel Martínez Dávalos

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



MMD/Patricia



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE HACE LA COMPAÑÍA MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A., EN CALIDAD DE ABSORBENTE, DE LAS COMPAÑÍAS CONESTEX S.A., BONAC S.A., MARISMAR S.A. Y SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A. EN CALIDAD DE ABSORBIDAS; DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS CONESTEX S.A., BONAC S.A., MARISMAR S.A. Y SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A.; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL; CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A., Y DEMÁS ACTOS Y DECLARACIONES, de fecha 16 de Noviembre del año 2.010, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugoletti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G-10-0009256, emitida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 30 de Diciembre del 2.010, tomé nota de la APROBACION de la presente escritura.



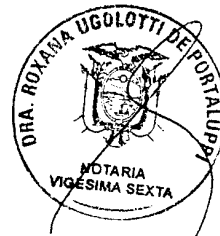
Guayaquil, 24 de Enero del 2.011.-

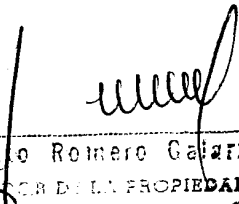
Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL

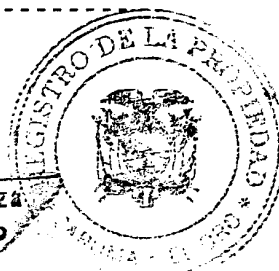


CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION QUE HACE LA COMPAÑÍA MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A., EN CALIDAD DE ABSORBENTE DE LAS COMPAÑÍAS CONESTEX S.A., BONAC S.A., MARISMAR S.A. Y SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A.; DISOLUCION SIN LIQUIDACION DE LAS COMPAÑÍAS CONESTEX S.A., BONAC S.A., MARISMAR S.A. Y SOCIEDAD TECNICA DE RECUPARACION SOTEREC S.A.; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2.010, ANTE LA NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE GUAYAQUIL DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI; Y, LA RESOLUCION DE APROBACION No. SC-IJ-DJCPTG-10 0009256, DE DICIEMBRE 30 DEL 2.010, DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON EL No. 2 (DOS), Y ANOTADO EN EL LIBRO-REPERTORIO CON EL No. 73; A LA VEZ QUE SE HA EFECTUADO LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES.-----
ZARUMA, ENERO 27 DEL 2.011.-----




Dr. Renato Romero Galafza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON - ZARUMA

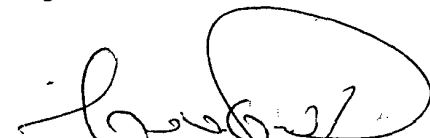


CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE-G-10009256, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el 30 de Diciembre del 2.010; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 121 y anotada en el Repertorio bajo el No. 232.- Machala, a treinta y uno de Enero del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a treinta y uno de Enero dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una Copia de la Resolución que aprueba la Disolución anticipada de las compañías CONESTEX S.A., BONAC S.A.,

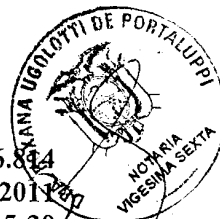
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio, y Reforma del Estatuto de la Compañía **MARISMAR S.A.**, a foja No. 2.232 del Registro Mercantil del año 1.988; y, al margen de la Escritura de Establecimiento de Capital Autorizado, Aumento de Capital, Conversión de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **MARISMAR S.A.**, a foja No. 6.687 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a treinta y uno de Enero del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



NUMERO DE REPERTORIO: 6.824
FECHA DE REPERTORIO: 02/Feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:39



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha dos de Febrero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.G.10.0009256, dictada el 30 de Diciembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A.**, que por Fusión por Absorción hace la compañía **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.**, de la compañía antes mencionada, capital autorizado, aumento de capital suscrito, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Zaruma, Provincia de El Oro y reforma de estatuto de fojas 579 a 635, Registro Industrial número 61.
2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A.**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuó una anotación de la Fusión por Absorción que hace la compañía **MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.**, de la compañía antes mencionada, capital autorizado, aumento de capital suscrito, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Zaruma, Provincia de El Oro y reforma de estatuto, al margen de la inscripción respectiva.



ORDEN: 6814



\$494.00

REVISADO POR

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de (27) fojas es exacta al documento que me fue exhibido.
Guayaquil,

8 FEB. 2011



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dra. Roxana Ugoletti de Portoluppi
Notaria Vigésima Sexta

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2011- 754

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Febrero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 618 a 621 con el número de inscripción 111 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA BONAC S A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJCPTE-G-10-0009256] de fecha [Treinta de Diciembre de Dos Mil Diez].



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

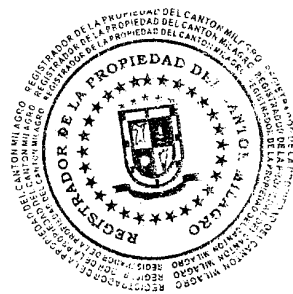
Rocafuerte 312 y 5 de Junio, Primer piso

Número de Repertorio:

2011- 766

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Cuatro de Marzo de Dos Mil Once queda inscrito el acto contrato CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 835 a 879 con el número de inscripción 113 celebrado entre: ([CIA. CONESTEX S. A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. SC-IJ-DJCPT-10-000925] de fecha [Treinta de Diciembre de Dos Mil Diez].
- 2.- Con fecha Cuatro de Marzo de Dos Mil Once queda inscrito el acto contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 835 a 879 con el número de inscripción 112 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CIA. CONESTEX S. A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. SC-IJ-DJCPT-10-000925] de fecha [Treinta de Diciembre de Dos Mil Diez].

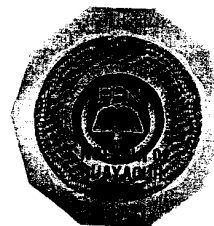



Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad .

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en el artículo Quinto artículo Séptimo de la Resolución No. SC-IJ-DJ 10-0009256 de fecha 30 de Diciembre del 2010 emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil al margen de las matrices de fechas 20 de noviembre de 1985, y 12 de abril de 1985 .- Guayaquil a catorce de marzo dos mil once.



[Handwritten signature]
Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON GUAYAQUIL





DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.071 de 1.983, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Marismar S.A., otorgada en ésta Notaría, el viernes dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Séptimo, de la Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.G.10.0009256, de fecha fecha tresinta de diciembre del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la disolución anticipada de la Compañía MARISMAR S.A., fusión que por absorción hace MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A., capital autorizado, aumento de capital suscrito, cambio de domicilio de la Compañía, de la ciudad de Guayaquil, al CANTON ZARUMA, PROVINCIA de EL ORO; y, la reforma de estatutos de la Compañía en mención..-

Guayaquil, marzo 17 del 2.011..-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

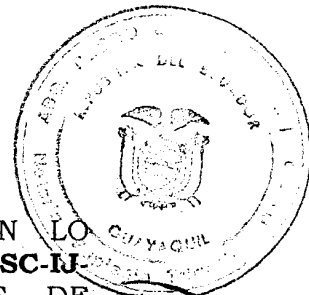
AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON

NOTARIO SUPLENTE

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 7 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-11-DJCPTE-G-10 0009256** INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **30 DICIEMBRE DE 2.010**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD TÉCNICA DE RECUPERACIÓN SOTEREC S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **16 DE NOVIEMBRE DE 1.998**.



GUAYAQUIL, MARZO 18 DEL 2.011

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE



De Conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la vigencia ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de (46) foja(a) es exacta al documento que me fue exhibido.

Guayaquil, **6 ABR. 2011**

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta